

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Nº.- 090/15**

**Sucre, 23 de marzo de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: FAM.BOL 102/2015 de 11 de marzo de 2015, el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE LA FAM – BOLIVIA, invita al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL SOBRE EL PACTO FISCAL, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día martes 24 de marzo de 2015, de horas 08:30 a 18:00, donde se dará inicio el debate municipal sobre el Pacto Fiscal, para la construcción de la propuesta del Sistema Asociativo Municipal Boliviano (se adjunta la CIRCULAR FAM-BOL Nº 015/2015).

Que, en Sesión Plenaria de 23 de marzo de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y al Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, con la finalidad de que asistan y participen en el ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL SOBRE EL PACTO FISCAL, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, en el Hotel K. Misional (frente a la ampliación de la Plaza 24 de Septiembre, Manzana 1 de Santa Cruz), el día martes 24 de marzo de 2015, de horas 08:30 a 18:00, para la construcción de la propuesta del Sistema Asociativo Municipal Boliviano, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, según la (CEPAL) se define al Pacto Fiscal, como un acuerdo sociopolítico básico que legitima el papel del Estado y el ámbito y alcance de las responsabilidades gubernamentales en la esfera económica y social. El pacto fiscal va más allá de la simple distribución de la cantidad de recursos fiscales que genera el Estado entre sus habitantes.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1  
Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039  
Fax: (00591) 4-6440926  
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo  
Dirección Postal: Casilla 778  
www.hemsucre.gob.bo  
Sucre - Bolivia



**Artículo 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y al Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, con la finalidad de que asistan y participen en el ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPAL SOBRE EL PACTO FISCAL, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, en el Hotel K. Misional (frente a la ampliación de la Plaza 24 de Septiembre), el día martes 24 de marzo de 2015, de horas 08:30 a 18:00, para la construcción de la propuesta del Pacto Fiscal del Sistema Asociativo Municipal Boliviano, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 23 al 25 de marzo de 2014.**

**Artículo 2º Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de los Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.**

**Artículo 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Antonio Germán Gutierrez Gantier  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M